



Municipalidad de Santa Apolonia
Departamento de Chimaltenango Guatemala, C.A.
Tel. 3095-1783 • 3089-3935 • munisantaapoloniach@gmail.com

EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA APOLONIA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO.-----

CERTIFICA: Tener a la vista el libro de Actas Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Municipal de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango, que para el efecto se lleva en esta Municipalidad, en donde aparece inscrita el Acta Ordinaria Número doce dos mil dieciséis (12-2016), de fecha nueve de febrero del año dos mil dieciséis la cual contiene el punto **TERCERO:** que copiada literalmente dice: -----

TERCERO: El señor Alcalde Municipal, Francisco Tepaz Ajú, presenta al Honorable Concejo Municipal, da a conocer la solicitud planteada y firmada por el señor Manuel Sisimit Xicay quien funge como Director del Instituto Mixto de Educación Básica Por Cooperativa de la Aldea Xeabaj Santa Apolonia, mediante la cual solicitan el respectivo apoyo para el año dos mil dieciséis correspondiente al subsidio para que continúe funcionando dicho centro educativo, así mismo le extiende una constancia donde establezca la cantidad del subsidio que la municipalidad aporta para el año dos mil dieciséis. El concejo municipal luego de deliberar ampliamente sobre el particular y considerando que se trata de una necesidad que debe cumplirse para garantizar que los estudiantes sigan obteniendo el pan del saber en el instituto mencionado anteriormente, por lo tanto al resolver por unanimidad de criterios **ACUERDA.** I) aprobar el respectivo subsidio para el Instituto Mixto de Educación Básica Por Cooperativa de la Aldea Xeabaj, de este municipio para el ciclo escolar dos mil dieciséis, comprendido de los meses de enero a octubre del año dos mil dieciséis el cual asciende a la cantidad, ocho mil quetzales exactos (Q. 8,000.00) anual correspondiendo a cada mes ochocientos quetzales exactos las cuales serán erogados de la partida que corresponde en el presupuesto municipal en vigor. II) Que la Secretaría municipal certifique esta disposición hacia donde corresponde para que surta los efectos legales consiguientes. -----

Y para remitir a hacia donde corresponde y surta los efectos legales consiguientes, se extiende, firma y sella la presente certificación en el municipio de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango a diez días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.-----


P.C. SELVIN GUILLERMO CHONAY
SECRETARIO MUNICIPAL




Vo. Bo. Br. FRANCISCO TEPAZ AJÚ
ALCALDE MUNICIPAL.



Junta's Flaremos un Municipio Mejor